

SUM-194 2632/2023

u/c/acta provisional sum 194

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y OFICINA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las doce y cinco (12:05) horas, del día dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, la Asesora Jurídico, Doña M^a Luisa Graña Barcia, y la que suscribe, con el fin de proceder con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre presunción de anormalidad de las ofertas económicas presentadas y propuesta de adjudicación del concurso para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y OFICINA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**

Con fecha 18 de diciembre de 2023 se procedió a la apertura de la oferta (sobre único) del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y OFICINA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**, remitida a la Comisión Técnica al objeto de que proceda al análisis de las mismas, ésta en fecha 17/01/2024 emite informe manifestando que:

*“ La baja media (BM) ha resultado de 23.65905263%, considerando para su cálculo las ofertas consideradas como contemplables (1), bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo. De este modo las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas cuya baja económica ha superado el porcentaje de BM + 4, es decir 27.65905263%. Por lo tanto, aplicando los criterios descritos, se concluye que **NINGUNA** de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad*

Con lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
PAZ DISMAC S.L.	7.252,39 €	100,00

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PRECIO”.

En este procedimiento no se tendrán en cuenta criterios evaluables mediante juicio de valor. Así la puntuación global, al no ser de aplicación “OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA” (PO) de acuerdo con la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, coincide con la puntuación económica (PE).



A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa PAZ DISMAC, S.L. para llevar a cabo el contrato de "SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y OFICINA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO (SUM-194)", que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 18 de diciembre de 2023, con la proposición con una mejor oferta económica".

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 17 de enero de 2024, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de **SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y OFICINA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO, a la empresa PAZ DISMAC, S.L.**, por un importe de 7.252,39 € sin IVA, (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M^a del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa

M^a Luisa Graña Barcia.- Asesora Jurídica.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor

José Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa

